

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00034 (Fiscalía 10 ED. Rad.11892)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado, **GILMA CARDONA DE SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía 21.925.925 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del tres (3) de julio de 2019, en relación con el siguiente bien: **Inmueble con Matricula Inmobiliaria 019-6092, ubicado en la calle 58 No 9-21 en Puerto Berrio Antioquia, propietaria Gilma Cardona de Salazar** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **CINCO (5) DE AGOSTO DE 2019, Y SE DESFIJA EL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



**IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN**  
SECRETARIA